



Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1500/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de octubre de 2020
ASUNTO: Se remite mensaje de la plataforma #PROintegridad en alcance
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/31.2020

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

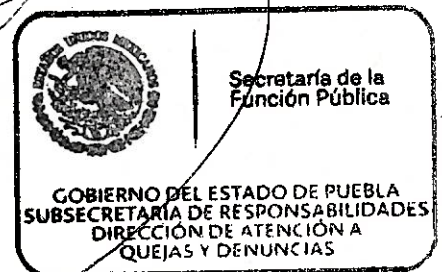
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en alcance a mis similares SFP-SR-DAQD-963/2020 y SFP-SR-DAQD-1306/2020, sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente, **mensaje recibido a través de la plataforma #PROintegridad**, presentado por el usuario identificado como "Anónimo", de fecha siete de octubre del año dos mil veinte, registrado con número de folio **D20201007201320000198CMaBm**, que consta de tres fojas las dos primeras útiles por su anverso y reverso y la tercera útil por su anverso, al cual adjunta copia simple de oficio SFP-SR-DP-36/2020, firmado por José de Jesús Salvador Sandoval Cortés, Director de Padrones de la Secretaría de la Función Pública, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, que consta de una foja útil por su anverso en el que manifiestan hechos y conductas de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes que en el ámbito de su competencia correspondan y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como al peticionario, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA



c.c.p.
Celso Castro Vázquez.-Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
"Anónimo", Quien señala correo electrónico autorizado para recibir notificaciones; bernadelarosa01@gmail.com. Para su notificación.
Archivo.

JRP/malgp

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlxícáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3493, 3469, 3464, 3466, 3467, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx